



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)  
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz. - : 924207264-924257201; Fax 924257201  
Móvil: 656967408. Correo Electrónico [frasp@sgtex.es](mailto:frasp@sgtex.es) [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es) [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

## ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL NIVEL INICIAL Y EL NIVEL I DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

### Orden de 22 de febrero de 2016. D.O.E. De 1 de marzo de 2016

Los funcionarios de carrera y el personal laboral fijo o indefinido de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura que en la fecha de 1 de enero de 2016 se encuentren en activo o en situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, **podrán solicitar el reconocimiento del Nivel Inicial de la carrera profesional horizontal en el Cuerpo, Escala o Grupo en el que se den estas circunstancias, en el plazo de 20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden el Diario Oficial de Extremadura, es decir, el plazo termina el próximo día **21 de marzo**.

Igualmente, los empleados públicos indicados en el párrafo precedente que en la fecha de 1 de enero de 2016 acrediten una **antigüedad de cinco años** en el Cuerpo, Escala o Grupo en el que se encuentran en activo, o desde el que hayan accedido a situaciones de servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares o excedencia por razón de violencia de género, **podrán solicitar en el mismo plazo el reconocimiento del Nivel 1** de la carrera profesional horizontal.

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática, a través del formulario que estará disponible en el Portal del Empleado Público (<http://portalempleado.gobex.es>) y que se incorpora como Anexo a la presente orden. El sistema habilitado en la web permitirá la impresión del formulario presentado, e incorporará un número de registro electrónico que tiene los efectos de justificante de la solicitud presentada.

### NOTA DE SGTEX SOBRE EL NIVEL II:

Recordamos que el reconocimiento del Nivel II de carrera, previsto ya en la Ley de Presupuestos de 2015 continúa pendiente, lo cual supone un flagrante incumplimiento de dicha norma, como lo es también, del compromiso anunciado hace ya más de un año de presentar a los sindicatos una propuesta de nuevo acuerdo de desarrollo de la Carrera Profesional.

Los empleados públicos del sector de Administración General continuamos, por tanto, sin tener ni tan siquiera la oportunidad de solicitar el reconocimiento de los niveles que a cada uno le corresponderían según su antigüedad, perpetuándose la patente discriminación con otros sectores de la administración autonómica.

Desde **SGTEX** no nos vamos a cansar de exigir que se abra de inmediato el plazo para su reconocimiento así como que se abone al menos este segundo nivel a todos los que tengan derecho a ello, así como de que se presente de una vez por todas una nueva propuesta de acuerdo basado en criterios objetivos y con un calendario fijo para el reconocimiento y abono sucesivos de los restantes niveles de carrera y sus correspondientes abonos.

Este acuerdo debería indefectiblemente recoger la posibilidad de reconocimiento del complemento de Carrera Profesional Horizontal **para el personal interino con más de cinco años de antigüedad**, tal y como avalan diversas sentencias de los tribunales de Justicia, como el Tribunal de la Unión Europea o, más recientemente, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y como ha solicitado SGTEX de forma reiterada, de modo acorde con nuestro compromiso de limar paulatinamente las desigualdades existentes entre los empleados públicos de nuestra administración y las de estos con los del resto de comunidades autónomas.

### **SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLICOS**

**¡¡En defensa de tus derechos, Afíliate!!**

[www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

Búscanos en **facebook**: SGTEX

**Twitter**: @SindicatoSGTEX